



DERECHO PENAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 18035

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DCHO. INTERNACIONAL PÚBLICO Y DCHO. PENAL	DERECHO PENAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Contexto de la asignatura

"Derecho penal de la función pública" es una asignatura optativa que se imparte en el segundo cuatrimestre del cuarto curso del Grado en Gestión y Administración Pública. Mediante esta asignatura se pretende dar cuenta de los principales delitos vinculados con el funcionario y autoridad en el ámbito de la Administración Pública y la Administración de Justicia. Esta optativa ofrece, por tanto, una visión especializada al alumnado de GAP sobre los diferentes tipos delictivos que sanciona nuestro texto punitivo para la tutela y protección de la función pública y judicial, y que todo empleado público debe conocer en el desempeño de sus funciones.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

El alumnado ha de ser capaz de resolver casos prácticos vinculados con la delincuencia en el ámbito de la función pública y judicial, identificando los problemas jurídicos que estos presentan y fundamentando argumentalmente -conforme a los textos legales, jurisprudenciales y doctrinales- su posible solución.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

PARTE GENERAL: CONCEPTOS BÁSICOS DE DERECHO PENAL

LECCIÓN 1ª CONCEPTO Y LÍMITES DEL DERECHO PENAL. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO I. Concepto de Derecho penal y su relación con otras ramas jurídicas. 1. Definición de derecho penal. 2. El ius puniendi del Estado. 3. El derecho Penal y otros sectores del ordenamiento jurídico. 3.1. Derecho Constitucional y Derecho Penal. 3.2. Derecho Procesal y Derecho Penal. 3.3. Derecho Administrativo y Derecho Penal. 3.4. Derecho Penitenciario y Derecho Penal. II. Principios básicos del Derecho penal: 1. El principio de legalidad en materia penal (la analogía). 2. El principio de proporcionalidad, subsidiariedad y carácter mínimo del Derecho penal. 3. El principio de igualdad. 4. El principio de presunción de inocencia. 5. El principio de culpabilidad. 6. El principio de non bis in idem (concurso de normas penales). 7. El principio de irretroactividad y de territorialidad. 8. El principio de resocialización. III. La pena, las medidas de seguridad y las consecuencias jurídicas del delito. 1. Concepto de pena. 2. Función y fines de la pena. 3. Clases de pena: Privativas de Libertad. Privativas de Otros derechos. Multa. 4. La aplicación de las penas: concreción legal de la pena. Individualización de la pena. 5. Cálculo de la pena. Reglas especiales: concursos de delitos. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. 6. Las Medidas de Seguridad. 7. Concepto y fundamento. 8. Clases de medidas de seguridad. 9. Otras consecuencias del delito. 10. La responsabilidad civil derivada de ilícito penal. 11. Las costas procesales. 12. Consecuencias accesorias del delito.

LECCIÓN 2ª NOCIONES BÁSICAS SOBRE LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO I. Concepto doctrinal y legal de delito. Clases de delitos. II. Tipicidad: elementos del tipo de injusto: 1. El bien jurídico protegido. 2. Los sujetos. 3. El objeto material del delito. 4. La conducta típica: su estructura y modalidades. III. La antijuridicidad. Referencia a las causas de justificación. IV. La culpabilidad: sus elementos. Referencia a las causas de inculpabilidad. V. Las formas de aparición del delito: 1. El iter criminis. 2. La autoría y la participación 3. El concurso de delitos (remisión).

PARTE ESPECIAL

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DELITOS COMETIDOS POR AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

LECCIÓN 3ª INTRODUCCIÓN I. Ámbito sistemático de los delitos contra la Administración y de los delitos cometidos por autoridades o funcionarios públicos. II. Especial referencia a los bienes jurídicos protegidos y al carácter especial de los delitos. III. Concepto de funcionario público y autoridad. IV. Relevancia penal de la condición de funcionario público o autoridad. V. Otros aspectos comunes. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LECCIÓN 4ª DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I) I. Consideraciones generales sobre los delitos contra la Administración Pública. Especial referencia al bien jurídico protegido. II. Prevaricación de funcionarios Públicos. Referencia a las prevaricaciones especiales. III. Otros comportamientos injustos: nombramientos ilegales y aceptación de nombramiento ilegal; prevaricaciones específicas en la ordenación del territorio, patrimonio histórico y medioambiente.

LECCIÓN 5ª DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (II) I. Abandono de destino. II. Omisión del deber de perseguir delitos: modalidades. III. Desobediencia: distintos supuestos. IV. Denegación de auxilio: modalidades. V. Relación con otras figuras legales.

LECCIÓN 6ª DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (III) I. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos: modalidades diversas. II. Cohecho: especial referencia a la conducta y sus clases. III. Tráfico de influencias.

LECCIÓN 7ª DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IV) I. Malversación de caudales públicos: clases y modalidades de conducta. II. Fraudes y exacciones ilegales. III. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función: especial referencia al uso indebido de secretos y de información privilegiada, y a los ataques a la libertad sexual.

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LECCIÓN 8ª DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA I. Consideraciones generales sobre los delitos contra la Administración de Justicia. II. Prevaricación judicial: especial análisis de la conducta y sus modalidades. III. Omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución. Relación con otras figuras legales. IV. Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional: modalidades típicas.

DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

LECCIÓN 9ª DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS (I) I. Generalidades. II. Bienes jurídicos protegidos. III. Modalidades típicas de los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. IV. Características comunes de los delitos.

Lección 10ª DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS (II) I. Análisis de las figuras legales cometidas por los funcionarios públicos 1. Usurpación de atribuciones. 2. Delitos cometidos por los funcionarios contra libertad individual. 3. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad. 4. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra otros derechos individuales. 5. Atentados contra la autoridad, agentes y funcionarios públicos. 6. Delitos contra la comunidad internacional cometidos por funcionario público o autoridad.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

Sistema de evaluación: evaluación continua y examen final.

La evaluación de los estudiantes se llevará a cabo de manera que permita comprobar que el alumno ha asimilado los contenidos y ha adquirido las competencias propuestas, para lo cual se establece un sistema de evaluación integrado por dos elementos:

La evaluación continua, basada en la participación e implicación del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se llevará a cabo a través del seguimiento del trabajo personal del alumno por medio de controles, trabajos, presentaciones orales, participación en debates y otras actividades desarrolladas en el aula y a través de las tutorías individuales.

El examen final sobre los contenidos teóricos y/o prácticos de cada asignatura, no podrá suponer en ningún caso más del 50% de la calificación final.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	<p>Evaluación continua Para poder superar la asignatura a través del sistema de evaluación continua son requisitos imprescindibles la asistencia regular a las clases presenciales, la participación activa en las mismas y la realización regular de todas las actividades propuestas por el profesorado. No será posible evaluar por este sistema a los alumnos que no hayan asistido a un mínimo del 80% de las clases presenciales, o que incumplan otros requisitos imprescindibles, aunque podrán ser evaluados mediante un examen final.</p> <p>Examen final Aquellos alumnos que no aprueben la asignatura a través de la evaluación continua, podrán presentarse a un examen final (en la fecha oficialmente establecida), en cuyo caso el resultado del examen será el 100% de la calificación del alumno. El examen consistirá en una prueba escrita, que constará de dos partes (una teórica y otra práctica) y solo se procederá a hallar la nota media de ambas calificaciones siempre que ninguna de ellas sea inferior a 4. El bloque teórico ponderará un 70% de la nota final y consistirá en responder a diversas cuestiones del programa mediante prueba objetiva (test con penalización), preguntas cortas, preguntas de desarrollo o combinadas. El bloque práctico ponderará un 30% de la nota final y consistirá en resolver un caso práctico con ayuda del Código penal</p>	<p>Se realizará evaluación continua, para el caso de que no se supere la asignatura por este método, se realizará un examen final.</p>	100

